



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA
DE SALUD
GOBIERNO DE CHIAPAS

“2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGON, PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA”

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERES

OFICIO: CIRCULAR IS/SRH/CEPCI/0013/2022
ASUNTO: **CAPACITACION EN LINEA DE MECANISMOS DE
RECÉPCION Y ATENCION DE DENUNCIAS**

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 07 DE JULIO DEL 2022

SECRETARIO TÉCNICO, SECRETARIO PARTICULAR,
DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFE DE DEPARTAMENTOS
JEFE DE ÁREA, JEFES JURISDICCIONALES, DIRECTORES DE
HOSPITALES, JEFE DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN
SANGUÍNEA, JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA SALUD
MENTAL, AL PERSONAL AL SERVICIO DE INSTITUTO DE SALUD.

PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto por los artículo 57, fracciones VIII y IX del Reglamento Interior de la Secretaria de Honestidad y Función Pública a través de la Subsecretaria Jurídica y de Prevención tiene como atribuciones, entre otras, la de fungir como órgano de asesoría y consulta, así como promover acciones de capacitación, sensibilización los cuales podrán ser presenciales o a través de tutoriales en línea, acorde a los programas de austeridad gubernamental y promoviendo el uso de las tecnologías de la información, así como proponer mecanismos que faciliten la prestación de denuncias por presuntas faltas administrativas, cometidas por las personas servidoras públicas y particulares vinculados.

En cumplimiento a ello, se tuvo a bien emitir el tutorial “**Mecanismo de Recepción y Atención de Denuncias**”, el cual, fue diseñado para difundirse en línea, con el objeto de dar a conocer los diversos canales de recepción de denuncias, quejas y peticiones con que cuenta esta secretaría, así como el procedimiento para su debida atención, haciendo una reseña del proceso legislativo transcurrido para llegar a contar con esta potestad.

Considerando lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 y 119 del Código de la Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas tengo a bien, solicitar a usted su apreciable intervención, para promover la capacitación en línea en materia de **Recepción y Atención de Denuncias** entre todos los Servidores Públicos, adscritos a este Instituto de Salud, misma que se encuentra disponible en la siguiente liga:

https://shyfpchiapas.gob.mx/codigo_etica/capacitaciónDenuncias



"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGON, PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA"

En este contexto, resulta necesario para su eficacia, se realice una amplia difusión de tan importante herramienta, en el personal que se encuentra laborando a su digno cargo.

Por otro lado para dar cumplimiento al artículo 47 , fracciones VI y XXI de los Lineamientos Generales para la Administración de Recursos Humanos adscritos a la Administración Pública Estatal; una vez finalizada la capacitación, el personal, deberá enviar a la Subdirección de Recursos Humanos de este Instituto, la constancia emitida por el sistema, a efecto de que sea integrada al expedientes del personal.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención que brinde al presente, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE

L.A. SAMUEL SILVAN OLAN

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ETICA Y PREVENCION
DE CONFLICTO DE INTERES Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

VISTO BUENO: I.S.A. ELESBAN HIRAM RAMIREZ SANCHEZ.- SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

REVISÓ: LAE. SANDRA ARACELI NANGO INTERIANO.- SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ETICA Y PREVENCION DE CONFLICTO DE INTERES Y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES.

ELABORO: C. MARIO ALBERTO GOMEZ MEGCHUN.- APOYO ADMINISTRATIVO